



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

044

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE 1230-01846783-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto D.M.M. N° 02299/16 se han aprobado las condiciones generales aplicables a los Contratos de Servicios que celebra esta Municipalidad con particulares.

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica solicita la prórroga de los contratos de servicios suscriptos con Javier Martín BARDUCCO, D.N.I. N° 29.401.625 y Gastón Nicolás ARRIETA, D.N.I. N° 37.695.290 y la prórroga y actualización de contrato de servicios de Néstor Ángel CUAYATTI, D.N.I. N° 12.884.569, por los periodos indicados en las actas adjuntas, en iguales términos y condiciones.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que estando cumplidas las formalidades exigidas por el Decreto D.M.M. N° 02313/16, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, numerar y registrar las Actas de Prórroga de Contratos de Servicios suscriptos con Javier Martín BARDUCCO, D.N.I. N° 29.401.625 y Gastón Nicolás ARRIETA, D.N.I. N° 37.695.290 y la Prórroga y Actualización del Contrato de Servicio de Néstor Ángel CUAYATTI, D.N.I. N° 12.884.569, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución, por los periodos indicados en cada caso y en iguales términos y condiciones.

Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a atender el gasto que demande la presente gestión.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO